

Mas de los Salarios que devengados dicho Señor Don Ful-  
gencio hasta la Orogora de don Juan de Simo que paso de diez y  
Onteano de dieu simos y ochenta y tres atento el ynforme del  
Contador que auiso esta Ciudad la qual se despache en proprio  
y sobre el Señor Jurado Pedro Villanueva depositario dellas =

Lib. de las hacienda  
de esta Ciudad =

Declaracion ~~de don Francisco de Simo~~ a los Mayordos  
mas de la Cofradia de la Cruz y Simonia Concepcion de nuestra Señora  
de esta Ciudad de Veintey cinco Ducados de vellon que se ven a la dicha  
Cofradia del censo que le hazen los propios y son de la ultima pensión  
que cumplio el día de San Juan de Junio que paso de diez y siete años  
atento el ynforme del Contador que auiso esta Ciudad la qual  
se despache en proprio y sobre el Señor Jurado Pedro Villanueva  
depositario dellas =

Lib. de los beneficiados  
de =

Declaracion a los Beneficiados de los numeros desta Santa Iglesia  
de Santia y gloria de Cantaxona de treinta Ducados de vellon que se le  
deven de las pensiones del censo que le pagan los propios y son  
de las dos pensiones Ultimas que cumplieron el día de San  
Juan de Junio que paso de diez y siete años atento  
el ynforme del Contador que auiso esta Ciudad la qual se  
despache en proprio y sobre el Señor Jurado Pedro Villanueva  
depositario dellas =

Sobre el salario de  
el picador =

Por mandado de la Ciudad entraron en este Ayuntamiento los señores  
de sala y certificaron a una citada a todos los cavalleros fijos  
dones que an hallados en esta Ciudad que se Caviles para  
servir en razon de la seguridad en el Ayuntamiento antecedente  
sobre si se debe suspender o disminuir el Salario a Joseph de la  
no picador de Cavallos como contiene en proprio y son he-  
cho por el Señor Don Francisco Perez de Tudela y Vista  
por la Ciudad como auer conformidad acordose vote y se voto en la  
forma siguiente  
Entraron los señores Don Luis Salas y Don Gregorio Zetina y acordaron =